

CONVENIO DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DGETI** EN GUERRERO, REPRESENTADO POR EL **LIC. JOSÉ MARTÍN RODEA ZUÑIGA** DIRECTOR DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No. 134, CON DOMICILIO EN CARRETERA NACIONAL MÉXICO-ACAPULCO KM. 275.5 COL. SALUBRIDAD C.P. 39096, TEL: 47 2-34-64, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**CBTis 134**" Y POR LA OTRA PARTE **EL INSTITUTO GUERRERENSE PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**, CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO.22, COLONIA CENTRO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, MÉXICO, C.P. 39000, TEL: 7474714233, CORREO ELECTRÓNICO: igatipam@yahoo.com.mx, REPRESENTADO POR LA **DRA. HILDA RUTH LORENZO HERNANDEZ**, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "**IGATIPAM**" PARA ESTABLECER LAS BASES OPERATIVAS AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

DECLARAN LAS PARTES:

QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, MANIFESTANDO SU VOLUNTAD PARA SÚSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, BAJO LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DECLARA EL "CBTis 134"

- A. QUE FORMA PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE LA MISMA ES DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 1976 Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA MISMA LEY, TIENE A SU CARGO LA FUNCIÓN EDUCATIVA.
- B. QUE CUENTA CON UNA DIRECCIÓN GENERAL **DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS**, COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO 2º DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y QUE TIENE ENTRE SUS FUNCIONES LA DE PROMOVER Y FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL.
- C. QUE ESTÁ DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN CON EL FIN DE APOYAR AL ALUMNADO PARA SU SUPERACIÓN Y EXPERIENCIA, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES** DENTRO DEL SISTEMA PÚBLICO, EFECTUANDO ACTIVIDADES QUE ENRIQUEZCAN SUS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LAS ESPECIALIDADES DE: **TÉCNICO EN LABORATORIO CLÍNICO, TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN, TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, TÉCNICO EN OFIMÁTICA, TÉCNICO EN PROGRAMACIÓN Y TÉCNICO EN CONTABILIDAD.**
- D. QUE EL **LIC. JOSÉ MARTÍN RODEA ZUÑIGA**, ES DIRECTOR DESDE EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS Y TIENE LA FACULTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

"PORQUE EL PRESTIGIO SE GANA CON ESFUERZO, SOMOS CBTIS 134"
Carretera Nacional México-Acapulco, km. 275.5, Col. Salubridad, Chilpancingo, Gro.
C.P. 39096. Tels. 7474723464, 7474726631 cbtis134.dir@dgeti.sems.gob.mx



2023
AÑO DE
**Francisco
VILA**
EL HONORABLE GOBIERNO

DECLARA EL "IGATIPAM"

- A. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA DE GESTIÓN, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY NÚMERO 375, DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE GUERRERO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, NÚMERO 94 CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2004, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
- B. QUE ES UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO, CON EL OBJETIVO DE DISEÑAR, ESTABLECER Y EVALUAR LAS ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES, PROCURÁNDOLES BIENESTAR Y DIGNIFICANDO LA VIDA DE ESTE SECTOR, COMO RECONOCIMIENTO A SU APORTACIÓN EN EL DESARROLLO DEL ESTADO.
- C. QUE LA **DRA. HILDA RUTH LORENZO HERNÁNDEZ**, DIRECTORA GENERAL CUENTA CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL IGATIPAM, POR LO QUE TIENE PLENAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, COMO LO DEMUESTRA CON EL NOMBRAMIENTO Y ACTA DE PROTESTA FECHADOS EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2021, EXPEDIDOS POR LA MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
- D. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 22, COL. CENTRO, C.P. 39000, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

CLÁUSULAS

POR EL "CBTis 134"

- A. **PRIMERA.-** EL "CBTIS 134" SE COMPROMETE A ENVIAR EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE ASÍ REQUIERA EL "IGATIPAM", PARA PRESTAR EL SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA EL NÚMERO DISPONIBLE.
- B. **SEGUNDA.-** EL "CBTIS 134", SE COMPROMETE A ENVIAR OFICIO DE PRESENTACIÓN DE LOS ALUMNOS PARA EL SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES, A PARTIR DE ESE MOMENTO SE CONTABILIZARÁN LAS HORAS EFECTIVAS DEL MISMO, 480 HORAS, PARA SERVICIO SOCIAL Y 240 HORAS, PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES. UNA VEZ QUE EL "IGATIPAM", EXTIENDA EL OFICIO DE ACEPTACIÓN SE RESPONSABILIZARÁ DE LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑEN LOS PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES.
- C. **TERCERA.-** EL "CBTIS 134", INDICA QUE EL ALUMNO QUE FALTE SIN CAUSA JUSTIFICADA SERÁ SANCIONADO COMO LO ESTIPULA EL REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES, QUE RIGE EN TODAS LAS INSTITUCIONES DEPENDIENTES DE LA "DGETI" NO SIENDO COMPUTADO EL TIEMPO QUE SE AUSENTE.
- D. **CUARTA.-** EL "CBTIS 134", INDICA QUE LOS ALUMNOS ACEPTADOS PARA PRESTAR SU SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES, ACATARÁN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DE EL "IGATIPAM", Y A LA VEZ SE ABSTENDRÁN DE PARTICIPAR EN ASUNTOS DE TIPO LABORAL.



POR "IGATIPAM"

- A. PRIMERA.- EL "IGATIPAM", OTORGARÁ FACILIDADES A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES, PARA QUE DESARROLLEN SUS LABORES DENTRO DE UN AMBIENTE DE TRABAJO ADECUADO Y SEGURO, BRINDANDO LA ASESORÍA NECESARIA PARA OBTENER LOS MEJORES LOGROS EN ELLAS, ACORDES A LOS ESTUDIOS DE TÉCNICO QUE REALIZA.
- B. SEGUNDA.- EL "IGATIPAM", FIRMARÁ UNA CARTA DE ACEPTACIÓN A LOS ALUMNOS ASIGNADOS AL SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES, ADEMÁS DE FIRMAR Y SELLAR SUS REPORTES BIMESTRALES Y EL FINAL.
- C. TERCERA.- EL "IGATIPAM", PROPORCIONARÁ A LOS ALUMNOS UNA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES SIEMPRE Y CUANDO HAYAN CUMPLIDO CON LOS TIEMPOS ESTIPULADOS.
- D. CUARTA.- EL "IGATIPAM" ESTÁ DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL FIN DE APOYAR AL ALUMNADO PARA SU SUPERACIÓN Y EXPERIENCIA MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES DENTRO DEL SISTEMA PÚBLICO ESTATAL.
- E. QUINTA.- EL "IGATIPAM", SE COMPROMETE A INFORMAR Y FACULTAR A LAS ÁREAS A SU CARGO, DE DICHO CONVENIO, PARA QUE ESTAS DEN OPORTUNIDAD A LOS ALUMNOS QUE PRETENDAN PRESTAR SU SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES.

ACUERDAN AMBAS PARTES QUE LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SEA POR TIEMPO INDEFINIDO.

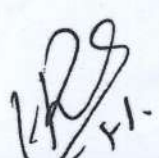
LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, EL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

POR EL CBTis 134

POR EL "IGATIPAM"


LIC. JOSÉ MARTÍN RODEA ZÚÑIGA
DIRECTOR


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CENTRO DE BACHILLERATO
TECNOLÓGICO
Industrial y de Servicios No. 134
CHILPANCINGO, GRO.
C.C.T. 12DCT0001L


DRA. HILDA RUTH LORENZO HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL



IGATIPAM
Constituido por la Asociación
General de los Profesores Adultos Mayores
DIRECCIÓN GENERAL

